



COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
SAN JUAN, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), quien por disposición del Artículo 3.013 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, soy el funcionario autorizado a expedir certificaciones de carácter institucional, por la presente **CERTIFICO** que:

El 13 de junio de 2016 la Lcda. Carmen A. Pesante Martínez, Presidenta del Comité Evaluador de Querellas de la CEE, envió una comunicación relacionada a la investigación que se lleva a cabo sobre las alegadas irregularidades en las Primarias 2012 del PPD en el Municipio de Cataño. En la referida comunicación se notifica que los querellados no comparecen a testificar o que habiendo comparecido se niegan a prestar juramento y declarar. Basado en lo anterior, la licenciada Pesante Martínez solicita a la CEE que se autorice a acudir al Tribunal en busca del remedio que reivindique la autoridad de la Comisión Estatal de Elecciones de realizar la investigación y finiquitar el asunto.

El 14 de junio de 2016 la Lcda. Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, solicitó que se realizara una consulta con los Comisionados Electorales a los fines de conocer su posición sobre este asunto.

Realizada la consulta, los Comisionados Electorales expresaron la siguiente posición:

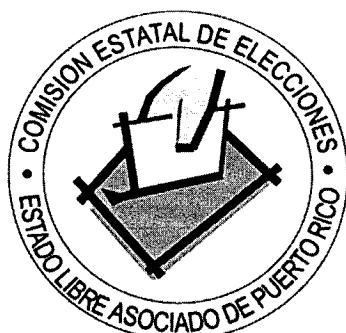
Comisionado Electoral del PPD - En contra de lo solicitado. Hace constar que en estos momentos no tiene representación ante el Comité Evaluador de Querellas.


Comisionado Electoral del PNP - A favor de lo solicitado por la licenciada Pesante Martínez.

Comisionado Electoral del PIP - A favor de lo solicitado por la licenciada Pesante Martínez.

Comisionado Electoral del PPT - A favor de lo solicitado por la licenciada Pesante Martínez.

Para que así conste, firmo y sello la presente, en San Juan de Puerto Rico, 16 de junio de 2016.




Walter Vélez Martínez
Secretario